



AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA COMISIÓN EDILICIA DE ASUNTOS DE LA NIÑEZ PLAN ANUAL DE TRABAJO

“El sufrimiento de los pequeños no es un sufrimiento pequeño.
Por eso, debemos ayudarlos y escucharlos”.

Janusz Korczak.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 138 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, la suscrita presidenta de la Comisión Edilicia de Asuntos de la niñez, tengo a bien presentar el plan anual de trabajo del 1 de octubre de 2018 al 31 de octubre de 2019 de conformidad con lo siguiente:

Misión:

Garantizar el ejercicio pleno del **Interés Superior de la Niñez** consagrado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los Tratados Internacionales en esta materia.

Visión:

Transformar los discursos retóricos en acciones contundentes para insidir en la niñez tapatía, con la finalidad de brindarles las herramientas necesarias para garantizar el pleno ejercicio de sus derechos.

I.- INTRODUCCION

El Interés Superior de la Niñez, es la potenciación de los derechos a la integridad física y psíquica de cada uno de los niños y niñas, persiguiendo la

evolución y desarrollo de su personalidad en un ambiente sano y agradable. Que apremie como fin primordial el bienestar general del niño o niña.¹

La niñez a lo largo de la historia, a sido el sector menos favorecido en el quehacer político de las Administraciones federales, estatales y municipales, relegados sin causa justificada alguna, no obstante los niños han demostrado en reiteradas ocasiones, que su ingerencia en la vida en sociedad merece un mayor enfoque, puesto que ellos son el presente y el futuro en la búsqueda del mejoramiento constante de nuestro municipio, estado y país, y es justo por esa razón que de manera acertada hoy los niños han dejado de ser objeto de derecho para ser sujetos de derecho; situación que ha empoderado la niñez de nuestro país, reconociendo y respetando de esta manera, los derechos humanos de los cuales son titulares.

Antecedentes:

El 21 de septiembre se cumplierón 28 años desde que el estado mexicano ratificó la Convención de los Derechos del Niño (1989) adquiriendo desde ese momento el compromiso de realizar las adecuaciones administrativas y legales para garantizar que cada niña, niño y adolescente ejerciera sus derechos de supervivencia, protección, desarrollo y participación. Lamentablemente, aun estamos lejos de que el estado mexicano cumpla con tal encomienda.

Los primeros pasos que el estado mexicano ha dado en la materia tienen origen en las diversas reformas emprendidas para armonizar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, leyes generales, estatales y municipales de conformidad a lo dispuesto en la Convención sobre los Derechos del Niño, sus protocolos facultativos, y demás instrumentos internacionales suscritos por el Estado Mexicano, razón por la cual en el mes de diciembre del año 2014 entró en vigor la **Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y**

¹ López-Contreras, R.E. (2015). Interés Superior de los Niños y niñas: Definición y contenido. Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud, 13 (1), pp. 51-70.

Adolescentes (LGDNNA), cuyo eje rector es reconocer la titularidad de derechos de la niñez y la adolescencia.

Por mandato de la LGDNNA, se crea el **Sistema Nacional de Protección Integral de los derechos de las niñas, niños y adolescentes (SIPINNA)**, que tiene como una de sus principales atribuciones, implementar políticas públicas desde el más alto nivel de decisión gubernamental donde todas las niñas, niños y adolescentes puedan exigir y ejercer sus derechos humanos, ya no como objetos de protección, sino como **responsables de decidir y opinar lo que consideran mejor para ellas y ellos**.

Estoy convencida, que en la actualidad, el ideal y carácter contundente de los derechos de las niñas, Niños y adolescentes, son universalmente aceptados. Sin embargo, su funcionamiento puede mejorar y aún es necesario transformar las palabras en acciones.

Resumiendo, el cumplimiento y respeto de los Derechos del Niño, no solo es tarea del gobierno, sino que compete también, a los padres de la familia, instituciones de educación tanto públicas como privadas, medios de comunicación, en fin de todos los ciudadanos. De hecho, los Derechos de la niñez no pueden existir sin el cuidado y protección de todas las partes.

De tal manera que, como presidenta de esta Comisión edilicia de asuntos de la niñez, del Ayuntamiento de Guadalajara 2018-2021, me comprometo a trabajar y vigilar el cumplimiento y respeto de los derechos humanos de la niñez, promoviendo el Interés Superior de la Niñez² consagrado

² El Interés Superior de la Niñez, es la potenciación de los derechos a la integridad física y psíquica de cada uno de los niños y niñas, persiguiendo la evolución y desarrollo de su personalidad en un ambiente sano y agradable. Que apremie como fin primordial el bienestar general del niño o niña. /:López-Contreras, R.E. (2015). Interés Superior de los Niños y niñas: Definición y contenido. Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud, 13 (1), pp. 51-70.

en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los Tratados Internacionales en esta materia.

II.- MARCO NORMATIVO DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ Y DE LA ADOLESCENCIA.

Las acciones para la protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, se fundamentan principalmente en:

La Convención sobre los Derechos del Niño, firmada en 1989 ante la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y ratificada por México en 1990, que establece los derechos humanos fundamentales de los niños y las niñas en todos los países firmantes.

Los artículos 1, 4 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que establecen que todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como las garantías para su protección. Asimismo, que todas las niñas y los niños tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación, y sano esparcimiento para su desarrollo integral; así como, la obligación de que el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez y adolescencia sea conforme el principio de Interés Superior de la Niñez. Finalmente, otorga a la Federación la competencia en materia de derechos de la infancia.

La Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes publicada en el Diario Oficial de la Federación el 4 de diciembre de 2014.

La ley de los derechos de las niñas, los niños y adolescentes en el estado de Jalisco, aprobado el decreto el 25 de septiembre del 2013

III.- OBJETIVOS:

1.- Objetivo general:

Colocar a las niñas, niños y adolescentes (NNA) en el centro del diseño de las políticas públicas y el presupuesto.

1.1 Objetivo particular:

Convocar a todas las direcciones del ayuntamiento de Guadalajara implicadas en los asuntos de la niñez, a realizar una agenda común.

IV.- PRESENTACION DEL PROYECTO

El presente plan de trabajo se estructura de conformidad a las facultades establecidas en el artículo 46 bis del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, bajo los siguientes:

Iniciaremos aplicando lo establecido en la fracción VIII del art. 36 del ordenamiento legal en cita, convocando a los titulares de las dependencias o entidades relacionadas a esta honorable comisión de asuntos de la niñez, con el objeto de evaluar los trabajos realizados por las mismas y con ello realizar en conjunto diagnósticos situacionales, planes de trabajo, acciones específicas, sus necesidades e identificación de las problemáticas obtenidas del trabajo previo realizado, para culminar con acciones estratégicas a emprender de la mano con esta regiduría, fungiendo esta última permanentemente como facilitador de soluciones que la sociedad nos demanda, involucrándonos activamente en la vigilancia de la correcta aplicación de los recursos existentes; bajo los siguientes ejes rectores que se describen a continuación:

Uno de los ejes centrales de esta comisión será priorizar el derecho de los niños a una educación de calidad integral, por lo cual trabajaremos en coordinación con la Comisión edilicia de Educación, innovación Ciencia Y Tecnología, así como la Dirección de Educación Municipal, con la finalidad de establecer mecanismos que permitan identificar desde la edad temprana las habilidades y aptitudes de cada menor intentando con ello potencializar las áreas

de oportunidad específicas de cada niño, ya sea en las ciencias, las artes, los deportes etc. Lo anterior en razón de que estamos convencidos que en la educación está la raíz de las soluciones a problemas como la corrupción, la inseguridad, la pobreza y la desigualdad que tanto nos laceran.

Integrar un Diagnóstico en común con todas las instituciones relacionadas con asuntos del niño, niña y adolescente, sobre la situación de este sector, para conocer la situación actual y tener elementos para definir nuevas acciones que incidan en su bienestar o redefinir acciones que ya se estaban realizando para que sean más efectivas.

Determinar prioridades acorde a resultados, aplicando el Método Hanlon (acorde al diagnóstico situacional común); y poder incidir en las mismas, con orden de importancia, aplicando un diagrama de Pareto (80/20).

Elaborar un plan estratégico con acciones específicas que contribuyan a la mejora continua de los diferentes servicios que prestan las instituciones públicas y privadas, calendarizando su implementación, con el único objetivo de abonar al desarrollo integral de la niñez, así como la protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes del Municipio de Guadalajara.

Y por último, **“Es imprescindible tener en mente que lo que no se puede medir no se puede evaluar, y lo que no se puede evaluar, simplemente, no podrá mejorarse”** (Peter Drucker). Trabajaremos con todas las instituciones involucradas en asuntos del niño, niña y adolescente para la “evaluación del cumplimiento de objetivos”, acorde a los indicadores propuestos por la UNICEF y sus propios indicadores registrados en su base de datos, con el fin implementar políticas públicas actuales en beneficios de los asuntos de la niñez.



**AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA
2018-2021
REGIDORA ALICIA JUDITH CASTILLO ZEPEDA**

PLAN OPERATIVO : COMISION EDILICIA DE ASUNTOS DE LA NIÑEZ

VIGENCIA DEL PLAN:	Del:	01 de DICIEMBRE del 2018	al:	30 de NOVIEMBRE del 2019
PROGRAMA:		RESPONSABLE:		
ANUAL				
DIAGNÓSTICO:				
PRINCIPALES PROBLEMAS	<p>1.- Aumento en la tasa de embarazo en la adolescente: una de cada cinco, mujeres entre 15 y 19 años, tuvo al menos un hijo en el 2015.</p> <p>2.- uno de cada dos niños vivió y vive en la pobreza</p> <p>3.- uno de cada 3 niños tiene sobrepeso u obesidad y más del 10% de NN de entre 0-5 años presentan algún grado de desnutrición.</p> <p>4.- alto índice de deserción escolar a nivel secundaria.</p> <p>5.- promedia del 2.5 millones de NN que trabajan de los cuales 7.2% no acuden a las escuelas.</p>			
CAUSAS RAÍZ (DEL PROBLEMA)	<p>1. Del 2012 a 2015, México invirtió alrededor de 3.9% del Producto Interno Bruto (PIB), en este grupo etario. A diferencia de otros países para los cuales se cuenta con información, la inversión promedio es de 5.0% del PIB.</p> <p>2. falta de difusión de los derechos del NNA en México.</p>			
OBJETIVO GENERAL: COLOCAR A LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN EL CENTRO DEL DISEÑO DE LA POLITICAS PUBLICAS Y EL PRESUPUESTO				
ESTRATÉGICOS (DEL PLAN TÁCTICO)	<p>1.- Buscar los recursos presupuestarios adecuados para la garantía de los derechos de la infancia, en particular, incrementar el presupuesto asignado a la educación y a la salud, de conformidad con la Ley General</p> <p>2.-Redoblar los esfuerzos para velar porque el principio del interés superior del niño sea debidamente integrado y consistentemente aplicado en todos los procedimientos y decisiones de carácter legislativo, administrativo y judicial, así como en todas las políticas, programas y proyectos, que tengan pertinencia para los niños y los afecten</p> <p>3.- crear un equipo colegiado, para intervenir en cada uno de los problemas detectados en el diagnóstico.</p>			

ESPECÍFICOS	1.- Convocar a todas las direcciones del ayuntamiento de Guadalajara, implicadas en los asuntos de la niñez, a realizar una agenda común.
	-Dirección de Educación
	-Dirección de Salud
	-Dirección del DIF
	-Dirección de seguridad y protección civil
	-Dirección de cultura
	-Dirección de COMUDE
	-Dirección de finanzas
ACCIONES DE MEJORA	
LÍNEAS DE ACCIÓN (DEL PLAN TÁCTICO)	1.-Promover los Centros de Desarrollo Comunitario y familiar –casa de oficio y arte- CDCyFam. (intervención con DIF GDL) Fortalecer las capacidades del NNA y Familia, por medio de cursos y talleres de capacitación en diferentes artes y oficios, cursos de desarrollo humano, talleres para mejorar la economía familiar, actividades artísticas, culturales y deportivas, así como servicios de atención, prevención y autocuidado de la salud.
	2.- Programa de Escuelas Saludables. (intervención con dirección de Educación)
	3.- Rescatar tradiciones mexicanas, en la Familia. (agenda común con Secretaria de cultura)
	4.- Rescatar los espacios públicos (jardines y unidades deportivas, invadidas por el vandalismo) para ser espacios de convivio familiar. (dirección COMUDE)
LÍNEAS OPERATIVAS	1.1. Curso de huertos urbanos para consumo personal.-dirigido a NNA y padres de familia. (Contacto: fundación Extra A.C.)
	1.2.-Taller de reciclaje (de plásticos) comunitario: Dirigido a padres e hijos. (Dirección de educación).
	1.3.- Taller: formación de cooperativas para –promover la participación en familia.
	1.4.- Curso de nutrición. (dirección de educación)
	1.5.- Curso de sexualidad Humana. (Dirección de salud).
	2.1. -Supervisar cooperativas en las escuelas.

	<p>2.2.- Edificios Escolares libres de humo.</p> <p>2.3.-Identificar negocios a los alrededores de las escuelas con venta de bebidas embriagantes y cigarros</p>
	<p>3.1.- Concurso de altar de muertos en las colonias-el diseño en base al origen-(participación en familia-papá, mamá e hijos).</p> <p>3.2.- “La Música como Instrumento de Cambio”: -Organizar orquestas de música en los centros barriales de las colonias. – contacto Escuela de Música UdeG. /secretaria de cultura. (Proyecto de la colonia lomas del paraíso).</p> <p>3.3.- “Pintando mi barrio”: Concurso de mural urbano /Niños, niñas y adolescentes. (tema y bases para participar/pendiente)-contacto secretarias de cultura.</p> <p>4.1.- Torneo deportivos: Basquetbol; Futbol rápido y Voleibol. Contacto: COMUDE-</p>
<p>FRATERNALMENTE:</p>	